

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

04697-2024-U

**ALMENARA**

ANUNCIO

SUMARIO: Decreto 2024-1009 del Ayuntamiento de Almenara sobre relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria para la estabilización del empleo temporal de 1 plaza de Auxiliar administrativo/a por el sistema de Concurso y fase de concurso

Por Decreto 2024-1009 se ha aprobado la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria para la selección y cobertura de 1 plaza de auxiliar administrativo/a por el sistema de concurso, en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal, con el tenor literal siguiente:

«Visto el expediente 2878/2023 relativo a la convocatoria para la provisión en propiedad de la siguiente plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento por el sistema de concurso, turno libre (estabilización), correspondiente a la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Almenara para el año 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Castellón número 63 de 26/05/2022 de mayo de 2022:

PLAZA:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
Nº de plazas:	1
Naturaleza:	Funcionario
Escala (o equivalencia):	Administración General
Subescala (o equivalencia):	Auxiliar
Clase (o equivalencia):	
Grupo/Subgrupo (o equivalencia):	C2

Vistas las Bases Comunes que regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Almenara para la estabilización de empleo temporal en los términos derivados de la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Almenara para el año 2022, aprobadas por Decreto de Alcaldía de 20/10/2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Castellón número 128, de 25/10/2022 así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almenara.

Vistas las Bases Específicas y Convocatoria, aprobadas por Decreto de Alcaldía 1085, de 20/12/2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Castellón número 154, de 24/12/2022 (modificadas por Decreto de la Alcaldía 0432, de 26/04/2024 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón (BOP) número 53 de 30/04/2024) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almenara.

Visto el Anuncio de la Convocatoria publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) número 9849 de fecha 15/05/2024 y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almenara.

Visto el Anuncio de la Convocatoria publicado en Boletín Oficial del Estado (BOE) número 132 de fecha 31/05//2024 y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almenara.

Visto el Decreto de Alcaldía 2024-0765 de 04/07/2024, por el que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas y composición del Órgano Técnico de Selección publicado en el en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Castellón 25/07/2024 así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento alojado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Almenara

(<https://almenara.sedelectronica.es/info.0>) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almenara (<https://almenara.sedelectronica.es/transparency>) a efectos de la presentación de las alegaciones y reclamaciones que se estiman oportunas.

Resultando que según consta en el certificado de Secretaría de fecha 26/09/2024 durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Castellón se han presentado los siguientes escritos para subsanar los defectos detectados y/o presentar alegaciones:

	NUM. REGISTRO	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
1	2024-E-RE-2799	30/07/2024	BADOS VILLAESCUSA MARIA DEL PILAR	***6483**
2	2024-E-RE-2777	26/07/2024	FERNANDEZ PEREZ ANGEL	***0435**
3	2024-E-RE-2795	29/07/2024	GARCIA QUERALT IRIS	***0483**
4	2024-E-RE-2803	30/07/2024	LOPEZ TEVAR PAULA	***2258**
5	2024-E-RE-2772	26/07/2024	NAVARRO BOLTA MARIA TERESA	***7595**

Resultando que procede la aceptación de las subsanaciones presentadas por las personas interesadas.

Considerando lo dispuesto en la base séptima de las Bases Comunes publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Castellón número 128, de 25/10/2022.

De conformidad con la competencia atribuida por el artículo 21.1.g), h) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

#### RESUELVO

Primero. Aceptar las subsanaciones presentadas y admitir las solicitudes presentadas por:

	NUM. REGISTRO	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
1	2024-E-RE-2799	30/07/2024	BADOS VILLAESCUSA MARIA DEL PILAR	***6483**
2	2024-E-RE-2777	26/07/2024	FERNANDEZ PEREZ ANGEL	***0435**
3	2024-E-RE-2795	29/07/2024	GARCIA QUERALT IRIS	***0483**
4	2024-E-RE-2803	30/07/2024	LOPEZ TEVAR PAULA	***2258**
5	2024-E-RE-2772	26/07/2024	NAVARRO BOLTA MARIA TERESA	***7595**

Segundo. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria referenciada.

RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS		
	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
1	ANTONINO QUERALT AIDA	***0032**
2	APARICI MARTI, REBECA	***4043**
3	BADOS VILLAESCUSA MARIA DEL PILAR	***6483**
4	CALATAYUD VERDECHO MARIA TERESA	***2951**
5	ESTEVE MAÑEZ SONIA	***1186**
6	FERNANDEZ PEREZ ANGEL	***0435**

RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS		
	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
7	FUSTER PALACIOS VANESSA	***4543**
8	GARCIA QUERALT IRIS	***0483**
9	JULIA SANTOS PATRICIA	***9020**
10	LOPEZ TEVAR PAULA	***2258**
11	MUÑOZ MUÑOZ JOSE MIGUEL	***8040**
12	NAJERA SALAZAR GINA KAREN	***1325**
13	NAVARRO BOLTA MARIATERESA	***7595**
14	POVEDA TORRES MARTINA	***0240**
15	SVETLANOVA ANGELOVA ZARYA	***1396**
16	TRAVERTENA, JOSE VICENTE	***9087**

RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS		
APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	MOTIVO EXCLUSION: NO SUBSANACION
BALBAS AGUILAR, RAQUEL	***9698**	No firma modelo normalizado de solicitud (base 3.a). No firma modelo normalizado de autobaremación (base 5.4) No presenta documento de autoliquidación ni justificante de pago de los derechos de examen (base 5.4)

Tercero. Convocar al Órgano Técnico de Selección el día 30 DE SEPTIEMBRE A LAS 18:30 HORAS en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Almenara, sito en la calle Casablanca, 56 de esta localidad para celebrar la fase de concurso.

Cuarto. Publicar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Castellón, de acuerdo con lo dispuesto en la base séptima de las Bases Comunes publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Castellón número 128, de 25/10/2022, a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento alojado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Almenara (<https://almenara.sedelectronica.es/info.0>) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almenara (<https://almenara.sedelectronica.es/transparency>).

Quinto. Contra el presente acuerdo se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Castellón o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Castellón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Castellón, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.»

Lo que se publica de acuerdo con lo dispuesto en la base séptima de las Bases Comunes publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Castellón número 128, de 25/10/2022, a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento alojado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Almenara (<https://almenara.sedelectronica.es/info.0>) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almenara (<https://almenara.sedelectronica.es/transparency>).

Contra dicho acuerdo puede interponer, en su caso, los recursos que se indican en el mismo. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho. De acuerdo con el artículo 41.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando el interesado sea notificado por varios medios, la fecha de notificación será la practicada en primer lugar.

El Decreto 2024-1009 se encuentra publicado íntegramente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento alojado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Almenara (<https://almenara.sedelectronica.es/info.0>).

Asimismo esta información está a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://almenara.sedelectronica.es/info.0>).

Conforme a lo previsto en la base novena de las Bases Comunes publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Castellón número 128, de 25/10/2022 los sucesivos anuncios en relación con el presente proceso se 1 efectuarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento alojado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Almenara (<https://almenara.sedelectronica.es/info.0>).

Documento firmado electrónicamente con fecha 27/09/2024  
La alcaldesa  
Estíbaliz Pérez Navarro